



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES	CARLOS ARTURO RAMIREZ RAMIREZ
DEMANDADO	PORVENIR S.A
LITISCONSORTE	MARCELA RAMIREZ RUEDA
RADICADO. N°	05001 31 05 023 2018 00623 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA.

Teniendo en cuenta que, se allegaron respuestas a los oficios decretados en audiencia celebrada el 20 de junio de 2023, los cuales se ponen de presente a las partes archivos N° 35 a 48 del expediente digital.

Se señala el día **DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA** para realizar la audiencia contenida en el artículo 80 del CPTSS, esta es, **Audiencia de Tramite y Juzgamiento.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14775446>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14775446#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d21ad8ff10df1bd5e099347a69e4fa3e832a73c57c642e9a06e6df70821a8fd**

Documento generado en 12/10/2023 12:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>